

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **008** Fecha: ENERO 26 DE 2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 004 2016 00265	Tutelas	ROBERTO CARLOS - REYES RODRIGUEZ	COOMEVA E.P.S.	Auto que Ordena Correr Traslado Auto que corre traslado al incidentante de respuesta allegada por la entidad incidentada	25/01/2023	01
20001 40 03 004 2017 00007	Ordinario	MATILDE - BECERRA DE LOPEZ	LEONOR - BAUTE DE ARAUJO	Auto resuelve corrección providencia Corregir el numeral 3 de la parte resolutive del Acta No. 035 del 17/08/2022	25/01/2023	01
20001 40 03 004 2021 00283	Ordinario	DUBIS DEL ROSARIO SORACA SOLANO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena emplazamiento Emplazar a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOTEROS DE CESAR LTDA	25/01/2023	01
20001 40 03 004 2022 00583	Verbal	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	EDUARDO ENRIQUE GANDARA MORENO	Auto admite demanda ADMITIR proceso especial de Aprehensión y Entrega de Garantía mobiliaria	25/01/2023	01
20001 40 03 004 2022 00589	Ordinario	CARLOS ROBERTO - BURGOS CANCINO	ZAIDY YURANI CUELLO MAESTRE	Auto inadmite demanda Inadmitase la demanda, para lo cual se le concede al demandante un término de 5 días para que la subsane, so-pena de ser rechazada	25/01/2023	01
20001 40 03 004 2022 00601	Ejecutivo Singular	AGROPAISA S. A. S.	VIRILIO - MARTINEZ OCHOA	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/01/2023	01
20001 40 03 004 2022 00601	Ejecutivo Singular	AGROPAISA S. A. S.	VIRILIO - MARTINEZ OCHOA	Auto decreta medida cautelar	25/01/2023	01
20001 40 03 004 2022 00604	Ordinario	LUIS ALBERTO - BOLAÑO ZAPATA	MARIO MENDOZA	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA	25/01/2023	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **ENERO 26 DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JHON JAIRO DANGON P.
SECRETARIO